

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2018-00432

NOTIFICADO POR ESTADO No. 106 DEL 1 DE JULIO DE 2022.

No se imparte trámite a la solicitud allegada por el demandado (archivo N° 10), relativa a que se prorrogue hasta el 31 de agosto de 2022, el pago del acuerdo firmado, pues este asunto se encuentra legalmente terminado desde el pasado 25 de octubre de 2018 (archivo "2018-00432 CUADERNO PRINCIPAL", páginas 101 a 103).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fc4b3548c66f70e9433e4065a3a3061cf777fa25295f778258577a62baf57de

Documento generado en 30/06/2022 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>